NUMERO DEL INFORME: CUATRO (4) DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/12/25) AL (31/12/25)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto para el Mejoramiento y Construcción de Conexiones Viales en la Ciudad en el que se contempla la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín busca garantizar las condiciones de seguridad, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura por parte de la comunidad realizando intervenciones que permitan preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones de la infraestructura de transporte e infraestructura de uso público del Distrito, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al Distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Este proyecto se adelanta para atender la problemática que se presenta en la infraestructura de transporte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín afectada por fenómenos naturales, procesos, geomorfológicos y morfo dinámicos, el invierno y condiciones de uso. Estas condiciones pueden provocar emergencias por movimientos en masa, deslizamientos, desprendimientos de taludes, inundaciones e innumerables fallos de diferente índole tales como pérdida de la banca, hundimientos, pérdida de obras de conducción de aguas de infiltración y de escorrentía, colapso de puentes, canalizaciones y obras de contención, entre otras, situaciones que provocan emergencias como el cierre de vías que interrumpen el tránsito vehicular y peatonal en los barrios y comunas afectadas e impiden la evacuación población poniéndolos en situación de riesgos y vulnerabilidad.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

El proyecto se desarrolla en dos frentes de trabajo: el primero se encuentra ubicado en la Comuna 7, sector Aures II; y el segundo, en la Comuna 5, específicamente en el barrio Las Brisas, en el sector del deprimido de la Feria del Ganado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 1. Localización obras hidráulicas frente AURES II.



Imagen 2. Esquema obras hidráulicas frente LA FERIA DEL GANADO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105044 DE 2025
OBJETO:	Construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO ESTRUCTURAS DUCSIM
CÉDULA O NIT:	901.946.965-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA LORENA DUARTE MORENO (Nombrado representante legal mediante documento firmado el 26 de diciembre de 2025)
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 98 con calle 79C barrio Aures II
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3102340205
EMAIL:	obrashidraulicas7712@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	25 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 25 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de marzo de 2026
VALOR INICIAL:	6.364.849.529
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	6.364.849.529
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	63.648.495 (1% Valor inicial)

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105215 DE 2025
OBJETO:	"Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas"
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
CÉDULA O NIT:	829.002.400-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 64AA No 103D 46 int 201 Calle 76D No 96-31
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3113864762
EMAIL:	grupogs1012@gmail.com direstructurashidraulicas2025@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	19 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL:	225 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (1°) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE VEINTISEIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	225 días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31 de marzo de 2026
VALOR INICIAL:	$900.087.982
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	$844.083.216 Ajustado por modificación del FM, Otrosí No 1.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISIÓN

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	James Echeverri Gaviria
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Natalia Elena Valencia Cardona
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN	Nataly Sinitave Tapias
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	John Jairo Paz Velez
APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN	Yesica Marley Restrepo Sepulveda
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Robinson Montoya Restrepo
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Alexsandro Vergel Corredor
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Santiago De Jesús Pimienta Tobón Carlos Raul Barrientos Mora
TECNÓLOGO DE INTERVENTORIA 1	Otoniel De Jesús Velásquez Rivera
TECNÓLOGO DE INTERVENTORIA 2	James Gustavo Trujillo Ocampo
PROFESIONAL AMBIENTAL	Gisell Dayana Plata Pacheco
PROFESIONAL SOCIAL	Melissa Gomez Hernandez
PROFESIONAL SST	Wilson Adolfo Lopez Marín
OTRO PERSONAL INTERVENTORÍA	Ligia Rosa Genes Hawkins reemplazo de (Diego Armando Angulo Pitalua-Profesional PMT)

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

En el siguiente cuadro se relacionan las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se les da cumplimiento con las observaciones y conclusiones de la supervisión.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los	La supervisión realizó la revisión del cumplimiento	Durante el presente periodo la supervisión realizó la vigilancia al

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Documentos del Proceso de Contratación.	en la formación académica y experiencia solicitados para los profesionales de interventoría en el proceso de contratación. También se ha validado el cumplimiento del requisito de las oficinas dispuestas para la interventoría, vehículo y equipos de cómputo entre otros elementos que hacen parte de los costos indirectos del contrato.	cumplimiento de las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión realizó la vigilancia que garantice que el recurso humano y los equipos contemplados para la interventoría estén dispuestos para la vigilancia del contrato de obra en los porcentajes de participación indicados en el presupuesto oficial.	La supervisión realizó la vigilancia del desarrollo del objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	La supervisión realizó la aprobación de las hojas de vida de acuerdo con lo contemplado en el anexo técnico, minuta del contrato y el puntaje adicional recibido por mayor experiencia	La supervisión realizó la revisión de la información con base en lo establecido en el anexo técnico y demás especificaciones técnicas del proceso.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	especifica y formación adicional del personal clave. Además, se vienen realizando comités de obra semanales donde se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones para la ejecución del contrato.	
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Hasta la fecha de elaboración de este informe la interventoría no ha realizado la aprobación de ningún trabajo que esté por fuera de las cantidades estipuladas en el presupuesto.	La supervisión ha vigilado que en el acta de obra no se excedan las cantidades contempladas en el presupuesto.
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Durante el presente periodo la supervisión ha visitado los frentes de obra donde se evidencia que se han realizado labores de: topografía, cerramiento, ahuyentamiento de fauna, talas, rocería, excavación, desvío de quebrada; y la presencia de la interventoría vigilando la ejecución de las obras.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las condiciones de calidad de la obra y de la normatividad vigente, y ha presentado informes a la supervisión de las obras que se encuentran en ejecución.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con	La supervisión ha realizado la verificación en campo de la	La supervisión ha vigilado la calidad de los bienes y servicios prestados por la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante.	disposición del personal de la interventoría en pro de la vigilancia de la obra y de los elementos físicos dispuestos para el uso de los profesionales tales como: computador, oficina, vehículo, entre otros.	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	La interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y aprobó el inicio de la obra el día 25 de agosto de 2025.	Una vez la interventoría aprobó el inicio del contrato de obra, la supervisión inició la ejecución del contrato en Secop II y solicitó el ajuste de las garantías a la fecha de inicio del contrato.
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	En la reunión de inicio, la entidad solicitó a la interventoría verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones del contrato de obra, con el fin de permitir una vigilancia efectiva desde los componentes técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico. Asimismo, la entidad compartió una carpeta que contiene toda la documentación relacionada con los diseños de las obras hidráulicas y redes húmedas a construir.	Desde la supervisión se vigila que la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones continue con el seguimiento detallado de los aspectos técnicos a lo largo de la ejecución del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento técnico de las obras conforme a lo estipulado contractualmente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	La interventoria verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato y dio inicio al contrato de obra el día 25 de agosto de 2025.	La supervisión vigiló el cumplimiento de esta obligación y estuvo de acuerdo con el inicio del contrato de obra.
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	Hasta la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado ninguna reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el contrato de obra.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	El contratista de obra remitió a la interventoría la solicitud de aprobación de derechos económicos y cesión de la posición contractual, estas solicitudes no fueron aprobadas por la entidad.	La supervisión confirma que el contratista ha cumplido con la obligación de comunicar la solicitud de cesión de derechos económicos y de posición contractual a la interventoría. La interventoría remitió a la entidad, la cual no aprobó la solicitud.
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con	El contratista de obra informó a la interventoría y la entidad el día 26 de diciembre del cambio en la representación legal nombrando a Sandra Lorena Duarte Moreno	La supervisión recibió el oficio del contratista de obra mediante el cual se informó el nuevo cambio de representante legal.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	como la nueva representante legal del Consorcio DUCSIM.	
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Hasta la fecha de elaboración de este informe no se ha presentado ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y está a cualquier comunicación o información de cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de los contratos.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría ha informado a la supervisión mediante comunicados, comités o comunicaciones directas los inconvenientes que se han presentado en la obra, los cuales se han abordado en los comités de obra, generando	La supervisión ha solicitado en los comités de obra que se subsane por parte del contratista las observaciones presentadas por la interventoría con relación a los rendimientos y falencias en los procesos realizados durante la ejecución de la obra en los diferentes frentes de trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	compromisos de mejora por parte del contratista de obra con un tiempo de cumplimiento, y con el respectivo seguimiento por parte de la interventoría.	
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Hasta la fecha no se ha detenido la ejecución del contrato por parte de la interventoría.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y le está haciendo el respectivo seguimiento para que la ejecución no se detenga de manera injustificada.
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	A la fecha de elaboración de este informe el contratista de obra e interventoría han conciliado las cantidades de obra y de la inversión socioambiental ejecutadas en el periodo correspondiente.	La supervisión recibe a satisfacción el acta de avance de obra con las cantidades de obra e inversión socioambiental ya conciliadas entre contratista e interventoría, toda vez que las mismas están acompañadas de las respectivas memorias de cálculo conciliadas entre obra e interventoría.
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	El contrato actualmente se encuentra en los primeros meses de ejecución restando más de un 50% para su finalización. Por lo cual, se tendrá en consideración esta observación posteriormente.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y garantizará su cumplimiento antes de la finalización del contrato.
Recibir la obra y verificar su	La interventoría ha	La supervisión tiene conocimiento de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	verificado que la ejecución de la obra se realiza conforme a las especificaciones técnicas y las cantidades contractuales, las cuales son revisadas mensualmente mediante el acta de avance, conciliada con el contratista	esta obligación y se encarga de verificar que la interventoría en cumplimiento de sus funciones realice la vigilancia de la ejecución de la obra conforme a las especificaciones técnicas. Asimismo, de que la interventoría entregue los informes mensuales y presenten las actas de obra, sin que se excedan en las mismas los valores pactados en el presupuesto.
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	La interventoría presentó el acta de pago correspondiente al periodo en la fecha estipulada.	La supervisión e interventoría conciliaron el acta de pago teniendo en cuenta el personal y dedicación del mismo durante el periodo y los costos indirectos ejecutados del presupuesto de la interventoría durante el periodo correspondiente al presente informe.
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	A la fecha el contrato aún se encuentra en ejecución, por lo que aún no se ha realizado el acta de liquidación.	La supervisión revisará y realizará las recomendaciones respectivas al acta de liquidación del contrato entregada por interventoría cuando se finalice la etapa de ejecución del contrato.
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras,	La interventoría ha atendido y resuelto las dudas planteadas por las	Se han analizado en los comités de obra semanales, las inquietudes generadas en la ejecución de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	diferentes disciplinas durante la ejecución del contrato, ya sea en sitio, en comités de obra, por correo electrónico u otros medios.	obra, con el fin de validar entre las partes, obra, interventoría y supervisión. Las acciones, información y/o recomendaciones a tener en cuenta para superar dichas inquietudes.
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	La interventoría ha ejercido control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra. Hasta la fecha la interventoría no ha reportado a la supervisión que se hayan presentado incumplimientos que conlleven a trámites sancionatorios, sin embargo, la interventoría a realizado varios oficios al contratista de obra solicitando ajustes en las actividades y/o acciones en las cuales el contratista de obra debe ajustar los procedimientos y rendimientos en la ejecución de las	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	actividades de obra.	
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Durante la ejecución de la obra se han realizado por parte del contratista, las reparaciones de los daños que ha generado en propiedades de particulares.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante el seguimiento al reporte entregado por la interventoría del correcto cierre de las PQR.
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios	Durante este periodo la interventoría realizó la solicitud para la ampliación del plazo de los contratos de obra e interventoría hasta el 25 y 31 de marzo de 2026 respectivamente.	La supervisión adelantó el trámite ante el Comité interno de Planeación de la SIF y la Secretaría de Suministros y Servicios quedando aprobada dicha modificación.
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	A la fecha la interventoría no ha informado respectivamente a la supervisión de modificaciones del estado de los riesgos existentes propuestos en la celebración del contrato.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato		
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	La interventoría presentó el informe técnico, administrativo, financiero y jurídico de las actividades, presentando las memorias de calculo de las cantidades ejecutadas de obra.	La supervisión gestionó el pago del acta de obra aprobada por la interventoría.
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	La interventoría ha anexado al acta de pago de interventoría, los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social de los profesionales de interventoría vinculados al contrato con el respectivo certificado de paz y salvo firmado por la representante legal.	La supervisión recibió a conformidad los soportes de pago de aportes de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social de los diferentes profesionales que hacen parte del equipo de trabajo de la interventoría y dio por aprobada el acta de pago de la interventoría del presente periodo.
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social	Para la fecha de elaboración de este	La supervisión ha sido reiterativa con la interventoría en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	informe la interventoría aprobó las cantidades ejecutadas durante el periodo de diciembre, para el cual, de acuerdo con la forma de pago, se realiza una vez la interventoría revisa que el contratista esta al día en pago de seguridad social y parafiscales del personal del contratista de obra.	cumplimiento de esta obligación, como insumo necesario para que la misma apruebe el pago de obra.
Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Para la fecha de elaboración de este informe la interventoría avaló el pago por parte del contratista de obra de los salarios correspondientes al presente periodo, para poder aprobar el pago del acta de obra del presente periodo, toda vez que, de acuerdo con la forma de pago, la aprobación del pago se realiza una vez la interventoría revisa que el contratista de obra está al día en pago de salarios.	La supervisión ha sido reiterativa con la interventoría en el cumplimiento de esta obligación, como insumo necesario para que la misma apruebe el pago de obra, e inclusive con el seguimiento a la liquidación efectiva del personal retirado de la obra.
Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que	La interventoría ha cumplido con el pago oportuno de honorarios y/o salarios y ha dado	La supervisión ha verificado el cumplimiento de los pagos de honorarios y/o salarios de interventoría. Además del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas	cumplimiento a las normas de afiliación que corresponden de acuerdo con el personal que contrató. La interventoría ha enviado los comprobantes de aporte a seguridad social y parafiscal.	cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal que son adjuntas en las actas de cobro.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
por el CONTRATISTA.		
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales del personal a su cargo, manteniendo al personal, de acuerdo con su porcentaje de dedicación, presente en obra durante la realización de las actividades.	La supervisión ha vigilado la presencia de la interventoría en obra, en las visitas que realiza a la misma.
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha colaborado con la Entidad Estatal en los requerimientos realizados.	La supervisión ha verificado el cumplimiento de esta obligación.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para el periodo comprendido en este informe, no se han presentado reclamaciones que indirecta o directamente tengan efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha la interventoría a evidenciado en las PQR del contrato, los daños ocasionados a terceros por parte del contratista durante la ejecución del contrato, los cuales fueron reparados por el contratista.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación, y al correcto cierre de las PQR asociados a los daños en mención.
Analizar todas las	A la fecha no se han	La supervisión realizó seguimiento al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	presentado reclamaciones contractuales por parte del contratista hacia el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	cumplimiento de esta obligación.
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha no se han presentado reclamaciones con relación al cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	La interventoría ha dado respuesta a las observaciones o requerimientos que se han realizado.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría realizó las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes y asumió los costos de éstas.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la	A la fecha no se han presentado conflictos entre los empleados que puedan afectar la seguridad de las obras o	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se ha informado por parte de la interventoría de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	La interventoría ha generado documentación digital y escrita del contrato, de la cual la supervisión ha indicado como se debe entregar para el archivo de la entidad contratante.	La supervisión recibe la documentación digital para verificación y aprobar la impresión y archivo de esta.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que	En el contrato no se dispone de información clasificada como confidencial.	La supervisión realiza vigilancia, para comunicar al contratista si en algún momento para la ejecución del contrato, se tiene acceso a información clasificada.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.		
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	La información generada en el contrato es de acceso público a través del SECOP II.	La supervisión está atenta a la publicación de la información generada en el contrato en la plataforma SECOP II, para conocimiento público de la misma.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	La interventoría ajusto las pólizas al acta de inicio, que ha sido el único cambio que se presentó en las garantías durante el presente periodo.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación y ha remitido a través de SECOP II las pólizas cargadas por el contratista interventor para aprobación jurídica.
Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	La supervisión conoce de esta obligación y estará atenta en caso de que el contrato no se logre liquidar dentro de los 6 meses después de terminado el mismo, para que se amplíen las garantías.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.		
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha no se ha requerido esta obligación toda vez que el contrato se encuentra en ejecución.	La supervisión conoce de esta obligación y estará atenta en caso de que el contrato no se logre liquidar dentro de los 6 meses después de terminado el mismo, para que se amplíen las garantías.
Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Esta obligación será verificada por la supervisión	En el PASAO de la obra se contemplan las actividades necesarias para cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones y/o actividades propias de la acción ambiental, social y SST contempladas en esta obligación.	El profesional SST de la supervisión apoya la verificación del cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín. Adicionalmente el interventor verificara que el contratista de obra cumpla con las disposiciones contempladas en la circular indicada.		
Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La interventoría entregó certificados de la ARL de autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedido por la ERL.	La supervisión recibió el documento expedido por la ARL, que certifica la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST.
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas	En visitas realizadas a los frentes de trabajó, se ha evidenciado el uso de los elementos de protección personal (EPP) y verificado que el contratista de obra lo cumpla.	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.		
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la	A la fecha no se han presentado auditorias al contrato en ejecución.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
información.		
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	El presente contrato hasta el momento no tiene datos sensibles que requieran de tratamiento especial.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de	La interventoría revisó y aprobó la documentación requerida para dar inicio al contrato de obra.	La supervisión de acuerdo con la aprobación de la interventoría de dar inicio al contrato de obra procedió a dar inicio al mismo en Secop II, y en apoyo con profesional jurídica se remitió oficio de inicio a la aseguradora y contratista para ajuste de las garantías a dicho inicio.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.		
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha no se han presentado actas de reajustes conciliadas por el contratista de obra y la interventoría.	La supervisión está atenta para que en el momento que se presenten las mismas, dichos reajustes se realicen con base en los índices de Camacol y teniendo en cuenta el mes base de contratación y el mes o periodo objeto del reajuste, al igual que la correcta aplicación de la fórmula de reajuste.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	La interventoría ha conciliado, en el periodo establecido, las cantidades de obra ejecutas por el contratista previo al envío a la supervisión.	La supervisión ha vigilado y ha dado tramite diligente a las actas de pago en cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado	En el presente periodo aún no se ha requerido del cumplimiento de esta	La supervisión realiza vigilancia para que durante la ejecución del contrato se cumpla con esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	observación toda vez que aún no se ha realizado la reposición de individuos arbóreos, ni el mejoramiento de las vías que sean afectadas con ocasión de las actividades del contrato, con lo cual se generaran los respectivos reportes en las plataformas de la Secretaría de Infraestructura Física.	
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha no se han recibido los planos record ni manueles de mantenimiento y operación del proyecto puesto que aún se encuentra en ejecución.	La supervisión vigilará el cumplimiento de esta obligación cuando aplique.
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	La interventoría ha realizado el seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma), enviando semanalmente el avance de obra físico y proyectado a la supervisión.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que	La interventoría ha cumplido con las solicitudes de la supervisión.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.		
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	La interventoría realizó y presentó el cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio.	La supervisión ha sido reiterativa en la necesidad de tener un cronograma de ejecución de la obra, en el cual se tenga un detalle de las actividades que se van a realizar por semana, además del flujo de caja y fechas de inicio y terminación de los diferentes frentes de trabajo.
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	A la fecha se han identificado actividades no contempladas en el presupuesto inicial como lo son, la construcción de micropilotes, construcción de muro de contención, demolición de roca, acarreo interno de materiales, entibado en laminas metálicas, cerramiento en malla eslabonada, tubería PVC de 150 y 650 mm de diámetro, desviación de quebrada solo con costales. Las actividades y cantidades están en	La supervisión ha remitido los formatos de calidad y ha informado al contratista sobre la documentación que se requiere entregar para darle tramite a la aprobación de las actividades de obra extra. Formatos que, para el periodo de elaboración de este informe, fueron devueltos con observaciones del área de contratación, para ajuste del contratista de obra y posterior revisión y aprobación de la interventoría.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	revisión por parte del contratista y la interventoría.	
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	A la fecha se realizó una modificación en el diseño del encole en el frente de CAÑO 1 (AURES II) por parte de la EDU buscando mejorar las condiciones para la movilidad peatonal. También, la interventoría a través de una asesoría contratada entrego las indicaciones para la construcción del encole en el frente de LA MALPASO (AURES II) puesto que la estructura se encuentra muy próxima a la cimentación de una vivienda. La recomendación dada fue orientada a no modificar el diseño inicial de la estructura hidráulica.	La supervisión le dio seguimiento al trámite con la EDU para definir el cambio en el diseño que garantizara la solución de la problemática hallada, la cual contribuye a garantizar el paso peatonal, sin modificar la geometría y/o capacidad de las estructuras hidráulicas diseñadas. Así mismo, la supervisión aprobó a la interventoría la solicitud de la asesoría debido al riesgo de afectación de la cimentación de la vivienda ubicada en el encole del frente de trabajo de la quebrada la Malpaso.
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría revisó en conjunto con el contratista los sitios de instalación de las vallas y verificar su instalación y notificó al profesional social del Distrito del sitio indicado para la aprobación de este.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, identificando la valla que se instalo a la altura del deprimido de la feria del ganado, justo en el muro de contención de la escuela de Policia Carlos Holguín.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha controlado el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	El profesional Ambiental de la supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría presenta en el acta mensual la entrega de los equipos al recurso humano y valida el pago de los servicios públicos de las oficinas adquiridas.	La supervisión a identificado que el contratista de obra cuenta con una oficina ubicada en el barrio Aures II, dotada de servicios públicos y que los profesionales cuentan con un sistema de comunicación.
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría ha verificado con su profesional especialista en PMT la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría de Movilidad. Actualmente se encuentran los PMT aprobados para ambos frentes de trabajo.	La supervisión ha sido notificada por la interventoría del cumplimiento de esta obligación en los comités semanales se socializan los PMT aprobados y se realizan observaciones sobre la necesidad de la implementación en campo de la señalización aprobada en los planos al igual que los horarios de cierre parcial autorizado.
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La interventoría ha hecho seguimiento continuo a la formulación, implementación y cumplimiento del PASAO.	El profesional de apoyo SST ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras	La interventoría ha validado las actas de vecindad de inicio suscritas en el frente	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación en los comités de obra que se realizan semanales y en l información

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	sobre la quebrada Malpaso y el frente de La Feria del Ganado.	entregada por la interventoría.
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría ha validado la suscripción de las actas de entorno en el frente ubicado a la altura de la quebrada Malpaso y el frente de La Feria del Ganado, las cuales se deberán cerrar una vez se concluyan las obras dejando el espacio público en iguales o mejores condiciones de cómo se encontró antes de iniciar con la obra.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, haciendo seguimiento a la misma en los comités de obra.
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato	Hasta la fecha no se ha utilizado en obra maquinaria ni insumos no previstos.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la	La interventoría ha verificado el buen orden de los frentes de trabajo y de la infraestructura alrededor, y ha realizado al seguimiento del cumplimiento del cronograma en el cual se proyectan los tiempos de	La supervisión ha realizado seguimiento al avance de las obras y áreas de intervención en los comités de obra y en visitas de campo a los diferentes frentes, y a través de la interventoría vigila que en el momento que se terminen de realizar las intervenciones en el espacio público el mismo quede en

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
construcción de las obras	la obra y con ello de las reparaciones del espacio público que se afecte con ocasión de estas.	iguales o mejores condiciones de cómo fue encontrado.
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	La interventoría ha realizado monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra	El personal del contratista de obra cuenta con chaquetas naranjas reflectivas que cuentan con el logo y nombre de la entidad, tal como es indicado en el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico	La interventoría ha revisado y aprobado las hojas de vida del contratista previo al inicio del contrato y ha estado	La interventoría a estado a cargo del cumplimiento de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	al tanto del ingreso y retiro del personal durante la ejecución de la obra.	
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión.	La supervisión previa al inicio del contrato revisó y aprobó las hojas de vida del personal de interventoría garantizando que se contrataran los perfiles solicitados para el equipo de trabajo de la interventoría.
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el Anexo 1 “Anexo Técnico”, en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.	La supervisión verificó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría.	La supervisión vigiló el cumplimiento de esta obligación.
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría con apoyo del componente social ha promovido la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de	La supervisión ha estado en las reuniones de inicio del contrato en los frentes de la comuna 7 y 5, en las cuales se entregó la información para que las personas de la comunidad se puedan vincular laboralmente a la obra, además a estas reuniones se realizaran unas reuniones de avance, comités

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales.	ciudadanos de obra, en los cuales se tenga informada a la comunidad del avance de la obra.
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales. A la fecha no se han presentado riesgos relacionados a la seguridad que afecten el avance del contrato.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría ha suministrado oportunamente toda la información requerida por las diferentes partes, además de remitir de manera regular los informes semanales a la supervisión.	La supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento de esta obligación mediante la recepción de los informes semanales.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y	La interventoría semanalmente envía informe de avance de obra en el cual se mide el cumplimiento de las labores del contrato y la	La supervisión semanalmente verifica el avance de obra con el informe presentado por interventoría, lo cual permite tener información de la ejecución del contrato, además se realizan visitas a los frentes de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	empleabilidad de este de diferentes tipos de población que son objeto de medición.	trabajo para validar dicho avance y la presencia de los diferentes profesionales de la interventoría vigilando el avance de los frentes de trabajo que hacen parte del alcance del contrato. Además, compartió los diferentes formatos de calidad al inicio de la ejecución del contrato de interventoría.
Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de esta.	El contratista de obra solicitó ante la entidad una autorización de subcontratación, la cual no fue aprobada.	La supervisión recibió la solicitud de subcontratación del contratista de obra y le dio trámite a la verificación y revisión de la misma por parte de los abogados de la Secretaría de Infraestructura Física y el ordenador del gasto.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Semanalmente se llevan a cabo comités de obra, en los cuales se socializa el estado de avance de las actividades en todas las áreas del proyecto, incluyendo Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión socioambiental, estado de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y aspectos técnicos.	La supervisión asiste a los comités semanalmente y se mantiene al tanto de las actividades correspondientes en todas las áreas.
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	La interventoría ha asistido puntualmente a todas las reuniones de trabajo, tanto internas como externas, a las que	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación en los comités semanales que se realizan de obra y en las reuniones convocadas con comunidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ha sido convocada. Dejando registro fotográfico de las mismas.	
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Durante la etapa de adjudicación y el proceso de concurso de méritos, la interventoría presentó el certificado que acredita la vinculación de personas con discapacidad dentro de su planta de personal, la cual actualizo en el presente periodo.	La supervisión validó el certificado actualizado de personal de discapacidad, luego de que el certificado presentado durante la etapa de adjudicación y concurso de méritos con una vigencia de 6 meses, con fecha de 6 de junio, expirara el 6 de diciembre.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría verificó, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra diera cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta.	La supervisión ha solicitado a la interventoría la revisión del cumplimiento de los criterios que le otorgaron puntaje en la calificación al contratista, indicando que los mismos se encuentran publicados en la información contractual disponible en el proceso de licitación realizado a través de Secop II.
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las	La interventoría, a través de su Profesional Ambiental, ha velado por el cumplimiento y la adecuada implementación de lo establecido en la resolución mencionada.	El Profesional Ambiental de la supervisión ha realizado el seguimiento al cumplimiento de esta obligación. Información detallada sobre este aspecto se presenta en la sección correspondiente al informe ambiental del presente documento.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
obras civiles o de otras actividades conexas.		
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	La interventoría cuenta con los procedimientos de manejo sostenible para la implementación de sus entregables.	La supervisión ha vigilado que los entregables se realicen en el tipo de papel especificado en la obligación.
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	La interventoría ha cumplido con la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	La supervisión validó previo al inicio del contrato la implementación el cumplimiento de los porcentajes de vinculación de personal femenino y joven al grupo de trabajo de la interventoría.
Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas	La interventoría ha cumplido con la obligación de promover	La supervisión validó previo al inicio del contrato la implementación el cumplimiento de los porcentajes de

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos	la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado es femenino y el 10% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años.	vinculación de personal femenino y joven al grupo de trabajo de la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.		
Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos y ha dado cumplimiento al porcentaje de dedicación de cada uno.	La supervisión realiza control en los frentes de obra para verificar la presencia del personal en obra según el porcentaje de dedicación contemplado.
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona	La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave establecido en los documentos contractuales.	La supervisión aprobó los perfiles de los profesionales, que conforman el personal clave, una vez validado el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia general y especifica requerida para estos cargos en los documentos contractuales.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.		
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	La totalidad del personal vinculado es colombiano.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación.
El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: - Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así	Durante el presente periodo la interventoría ha presentado informes, memorias de calculo en formato digital y físico. Además de contar con dos oficinas cercanas a las obras con el fin de garantizar menores tiempos de traslado y con ello de emisiones de dióxido de carbono, además de hacer el desplazamiento caminando entre los tres frentes de Aures II que se encuentran a una distancia menor a 500m	La supervisión ha recibido la información en digital y física a doble cara una vez la misma es validada y aprobada para impresión con el objeto de evitar doble impresión de documentos. Además, ha evidenciado un uso optimo del trasporte y del desplazamiento caminando entre frentes de trabajo de Aures II.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos	entre el primer punto y el último.	

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar. - Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. - Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato. - Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos. - Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los f Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. - Cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación del servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico. - Entregar los soportes		

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
establecidos en el Documento Base y/o pliego de condiciones. En caso de que no los aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.		
Pagar el impuesto de timbre de conformidad con lo establecido en el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, en relación con la obligación del cobro del Impuesto de Timbre Nacional el cual equivale al 0,5% del valor del contrato antes de IVA.	La interventoría pagó el valor correspondiente al impuesto de timbre y remitió el certificado de pago a la entidad.	La supervisión recibió en conformidad el certificado de pago del impuesto de timbre con el valor pactado, y realizó la publicación del mismo en Secop II.
El proponente, deberá certificar que para la ejecución del contrato está dando cumplimiento a los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6	La interventoría cuenta con un profesional SST quien está al frente del cumplimiento de los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.	El profesional SST de la supervisión ha verificado el cumplimiento de esta obligación. La información se puede ampliar en la sección de informe de salud y seguridad en el trabajo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
del “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberán aportar diligenciado y firmado por el Representante legal dicho certificado.		

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión ha entregado la información necesaria para el cumplimiento del contrato, ha dado respuesta oportuna a las solicitudes de la interventoría y ha iniciado la ejecución de acuerdo con lo contemplado en la guía de supervisión y los documentos contractuales.	La supervisión a cumplido con esta obligación.
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato	La supervisión realizó la gestión del pago del acta 4 y 5 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.	La supervisión revisó concilio con la interventoría el acta de interventoría y validó que todos los documentos se encontraran de acuerdo con lo requerido en la minuta para el pago, por

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
		lo cual autoriza el pago del acta del presente periodo, cuyo valor se detalla mas adelante.
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), jurídico y financiero.	El supervisor se encarga de articular la vigilancia del contrato con los profesionales que lo apoyan en el diferente componente ambiental, social, SST, jurídico y financiero, complementando el control técnico que realiza el supervisor.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto	La supervisión mantiene una comunicación constante con la interventoría y el contratista de obra durante la ejecución de las actividades. Adicionalmente, se realizan comités de obra de manera semanal, en los cuales se socializan los avances del proyecto, se abordan los inconvenientes presentados y se atienden los requerimientos de los contratistas. También se realizan visitas de campo para validar el cumplimiento de los servicios prestados por la interventoría.	Con el fin de garantizar la calidad de la obra, la supervisión ha adelantado gestiones con la EDU que fue la empresa que superviso los diseños, de las obras hidráulicas a construir. Asimismo, se han adelantado gestiones con EPM para el traslado de postes en las áreas de intervención y para el acompañamiento en la construcción de las redes de alcantarillado que hacen parte del alcance del contrato. Adicional, se han adelantado gestiones con ZENÚ, puesto que para

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
		desarrollar un tramo de la obra se requiere tener un espacio mayor al existente actualmente, el cual está limitado por el cerramiento de la empresa Zenú, por lo cual se requiere mover temporalmente el cerramiento de la empresa Zenú mientras se ejecutan los trabajos.
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	La supervisión ha estado atenta a dar cumplimiento a lo dispuesto en la guía de supervisión e interventoría del Distrito y la normatividad que en manera contractual se tiene vigente.	La supervisión está cumpliendo con esta obligación.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La interventoría en su acta de avance mensual adjunta el pago del aporte a la seguridad social, honorarios y demás obligaciones que es verificada por la supervisión para la aprobación del acta.	La supervisión ha cumplido esta obligación.
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que	Toda información que ha requerido la interventoría ha sido suministrada.	La supervisión ha cumplido esta obligación.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
sea de importancia para el desarrollo del contrato.		
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado	Con el fin de garantizar el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, se llevan a cabo comités semanales y reuniones adicionales en caso de presentarse situaciones imprevistas.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Se le han dado respuesta en los plazos establecidos a las comunicaciones recibidas.	La supervisión ha dado cumplimiento de esta obligación.
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	No ha sido necesario llamar en garantía al contratista ni a las compañías aseguradoras, ya que hasta el periodo de este informe no se han presentado hechos o causas que den lugar a dicha acción.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación.
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	En el presente periodo se gestionó por parte de la supervisión, la ampliación del contrato de obra e interventoría.	La supervisión ha vigilado el cumplimiento de esta obligación, la cual, para el periodo de elaboración de este informe, se adelanto la ampliación No 1 del contrato de obra e interventoría.
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	La supervisión ha realizado el acompañamiento para la gestión de las actas de pago y suministro de los formatos de calidad que maneja la entidad para la presentación de informes, actas, reuniones, entre otros.	La supervisión ha cumplido con esta obligación.
El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín,	A la fecha no se han realizado suspensiones en la ejecución del proyecto.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.		obligación.
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	La supervisión apoyó el trámite de la modificación del FM del contrato de interventoría y de las ampliaciones del contrato de obra e interventoría ante la Secretaría de Suministros y Servicios.	La supervisión en cumplimiento a esta obligación ha realizado el apoyo de los tramites antes las diferentes secretarias inclusive los tramites internos de la Secretaría de Infraestructura Física.
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	La supervisión ha aprobado y gestionado el pago de las actas correspondientes generadas entre el mes de agosto que inicio el contrato y el mes de diciembre.	La supervisión ha cumplido con esta obligación realizando la revisión y aprobación del pago de los periodos correspondientes a la ejecución.
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	El pago del periodo correspondiente se aprueba en el presente informe.	La supervisión en cumplimiento de esta obligación y previa revisión de los soportes de pago de seguridad social, salarios y demás gastos asociados a la ejecución del contrato de interventoría, ha aprobado el pago de las diferentes actas de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
		interventoría presentadas hasta el presente periodo.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	La supervisión solicitó y verificó el certificado de personal con discapacidad con el fin de verificar el cumpliendo con la condición presentada durante la etapa de adjudicación del concurso de méritos.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y valida que el certificado que acredita su cumplimiento expedido en el mes de diembre de 2025, y con una vigencia de 6 meses, esta vigente para el periodo del cual da cuenta el presente informe.
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	El contrato de obra se encuentra en ejecución.	La supervisión tiene conocimiento de esta obligación y exigirá su cumplimiento una vez termine la etapa de ejecución.
Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del	La interventoría cuenta con un profesional SST que da cumplimiento de estos requerimientos, a los cuales la supervisión le hace seguimiento mediante el profesional SST asignado.	La supervisión ha estado cumpliendo con esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.		
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	El profesional SST de la supervisión ha vigilado el cumplimiento de los lineamientos relacionados con ese componente.	La entidad dispuso de un apoyo a la supervisión de un profesional idóneo para validar el cumplimiento de esta obligación.
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	El profesional SST que apoya la supervisión vigila el cumplimiento de los lineamientos relacionados con ese componente.	La entidad dispuso de un profesional SST como apoyo a la supervisión, que es idóneo para validar el cumplimiento de esta obligación.
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	El contratista ha presentado la documentación de los profesionales que cumplen con lo requerido en los documentos contractuales.	La supervisión ha realizado vigilancia al cumplimiento de esta obligación.
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas	El contrato no tiene datos sensibles que requieran de un tratamiento especial.	La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.		obligación, porque si bien el contrato no tiene información clasificada, se realiza la vigilancia del manejo adecuado de los datos de las personas que hacen parte del proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISITAS MES DE DICIEMBRE FRENTE DE AURES II



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VISITAS MES DE DICIEMBRE FRENTE DEL DEPRIMIDO DE LA FERIA DEL GANADO





3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

3.1. INFORME SOCIAL:

Se presenta el seguimiento al componente social del contrato de construcción de obras hidráulicas el mejoramiento y la recuperación de infraestructura vial y obras complementarias asociadas correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre, hasta el 31 de diciembre del 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividades de seguimiento

Durante este periodo el componente social participó en los comités de supervisión del contrato apoyando a desde el cumplimiento de las actividades correspondientes al componente social.

Informe de actividades de la interventoría

La Interventoría social realiza verificación, seguimiento y control a las actividades realizadas por la firma contratista en lo relacionado con las obligaciones derivadas del contrato y el Plan de Gestión Social presentado en el PASAO.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por la profesional social de la interventoría en el período de tiempo al que hace referencia este informe:

ADMINISTRATIVAS:

- Elaboración y remisión semanal de reportes de actividades y formatos de empleabilidad.

- Revisión y remisión de cronogramas semanales de actividades sociales.

- Recepción, revisión y seguimiento hasta la aprobación de las piezas de comunicación a emplear por el contratista.

- Participación en comités semanales de obra.

ACTAS DE VECINDAD Y ENTORNO

- Durante el período de tiempo al que hace referencia este informe no se presentaron apertura o cierre de actas de vecindad o entorno.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTAS DE VECINDAD					
Frente de trabajo	**No. Actas elaboradas**	**No. Actas aprobadas**	**No. Actas sin aprobar**	**%actas aprobadas**	**Observación**
AURES II	27	27	0	100%	Se reciben registros fotográficos pendientes (11 actas de vecindad)
LA FERIA	3	3	0	100%	Se recibe acta de vecindad Zenú subsanada.

ACTAS DE ENTORNO					
Frente de trabajo	**No. Actas elaboradas**	**No. Actas aprobadas**	**No. Actas sin aprobar**	**%actas aprobadas**	**Observación**
AURES II	1	1	0	100%	Se recibe acta de entorno Vía Aures II. Subsanada
LA FERIA	3	3	0	100%	Se recibe y aprueba acta de entorno “El Deprimido”.

INDICADOR

TEMA	INDICADOR
ACTAS DE VECINDAD	30 ACTAS ELABORADAS ----------x 100 = 81.08% 37 ACTAS CONTEMPLADAS
ACTAS DE ENTORNO	4 ACTAS ELABORADAS ---------- x 100 = 100% 4 ACTAS CONTEMPLADAS

ACTIVIDADES DE CAMPO

Acompañamiento y verificación de cumplimiento de actividades por programa, según Plan de Acción Socioambiental de la obra:

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Revisión, ajuste y seguimiento hasta la aprobación de presentaciones y circulares.

Resolución de conflictos (PQRS):

- Revisión de buzones de sugerencias en ambos frentes de trabajo.
- Seguimiento hasta cierre de PQRS en los diferentes frentes.

Participación comunitaria:

- Acompañamiento en reuniones y recorridos en frentes de trabajo.

Contratación de M.O.L:

- Seguimiento a empleabilidad de personal de Área de influencia directa del proyecto.

Formación y capacitaciones:

- Verificación de cumplimiento de cronograma de capacitaciones presentado en PASAO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
	
Recorrido equipo social AURES II	**Revisión buzón de sugerencias LA FERIA**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	
	
Recepción hojas de vida AURES II	**Revisión buzón de sugerencias AURES II**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Capacitación personal **LA FERIA**	**Atención comunitaria** **AURES II**
	
Actualización de cartelera **LA FERIA**	**Actualización cartelera** **AURES II**

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

La Interventoría en la Supervisión a la Gestión Social del Contratista, realizó el acompañamiento, el seguimiento y la verificación al cumplimiento de las actividades de Gestión Social de la obra y, reportó a la entidad contratante las actividades previstas a ejecutar, y así mismo es garante de la participación ciudadana e inclusión en el proceso de ejecución.

Por tanto, la interventoría a realizado acompañamiento, revisión y validación de la Interventoría, el Contratista de Obra llevó a cabo las siguientes acciones:

Programa	**Descripción de la actividad**	**Relación del anexo**
Información y comunicación a la comunidad.	**PIEZAS DE COMUNICACIÓN:** • 16-12-2025: Actualización cartelera informativa en frente de trabajo La Feria (piezas aprobadas por la SIF). • 19-12-2025: Actualización de cartelera frente de trabajo Aures II (piezas aprobadas por la SIF). • Entre el 10 y el 20 de diciembre de 2025 se recibió, revisó, remitió y solicitó ajuste de Plan de Comunicaciones a emplear en cierre total de Aures II. A la fecha de presentado el informe no se han recibido los últimos ajustes solicitados. NOTAS: • Todas las piezas divulgadas se encontraban previamente aprobadas por la entidad. • Cabe aclarar que la valla informativa instalada no cumple con las especificaciones del ITEM puesto que carece de la lámina galvanizada. A la fecha de presentado este informe no se ha corregido por parte del contratista, y se recibió solicitud del apoyo social de presentar indicador en cero y solicitar plan de mejora.	Anexo 1: Programa de información y comunicación a la comunidad

Subprograma de resolución de conflictos	**PQRS:** • 30-12-25: La de PQRS No.6 interpuesta por la señora Marisoledys Caro, en la cual solicitó el pago de liquidación y días laborados entre el 26 de agosto y el 03 de septiembre de 2025 se encuentra parcialmente atendida. Se recibió comprobante de pago de liquidación, pero continúa reclamación por días laborados bajo prestación de servicios. • 18-12-2025: Recepción de PQRS No. 7 interpuesta por el señor Cristian David Abril quien solicita pago de nómina y liquidación por su prestación de servicios como operador de retroexcavadora. Se solicitó por parte de CONSORCIO DUCSIM renuncia formal del señor, quien la envió a través de correo electrónico el 20 de diciembre de 2025, y a la fecha de presentado este informe no se han recibido los correspondientes comprobantes de pago. • 30-12-25: Durante el mes de diciembre de 2025 se atendieron solicitudes de información durante jornadas de atención comunitaria en el frente de trabajo AURES II. Dichas atenciones no se presentan como PQRS puesto que solo correspondían a inquietudes de avances y ejecución que fueron resueltas por la profesional social Alejandra y el ingeniero residente Santiago, ambos profesionales del contratista. Nota: • Cabe resaltar que la interventoría social ha solicitado de manera reiterativa el cierre de estos procesos, ante lo cual el contratista ha indicado que se trata de un trámite administrativo y que previo al pago de los valores solicitados debe haber una conciliación de las partes puesto que lo cobrado por los trabajadores no corresponde a lo realmente laborado o pactado. **BUZONES DE SUGERENCIAS:** • Revisiones semanales de buzones de sugerencias ubicados en ambos frentes de trabajo, sin recepcionarse a la fecha ninguna novedad por este medio.	Anexo 1.1: Subprograma de resolución de conflictos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa	Descripción de la actividad	Relación del anexo
Contratación de mano de obra local	**EMPLEABILIDAD:** • Para el mes de diciembre, se reporta deserción masiva de personal en ambos frentes de trabajo, debido a que por las festividades de navidad varios se fueron para sus ciudades de residencia y otros llegaban en estado de alicoramiento, por lo cual se debió enviar llamados de atención al personal. Por lo anterior, el contratista solicitó a la Oficina Pública de Empleo, hojas de vida para los cargos SST, oficiales y ayudantes de obra, de las cuales se contactan a todas las personas referenciadas, pero no se logra la contratación de ninguno de ellos, debido a que referían que ya se encontraban laborando y otros expresaban que para estas fechas se desplazaban fuera de la ciudad; dificultándose así la contratación de la mano de obra. **FORMATO DE EMPLEABILIDAD:** Remisión semanal de formato de empleabilidad.	Anexo 3: Contratación de mano de obra local
Capacitación y formación	**CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO:** • 01-12-2025: Capacitación a personal operativo de La Feria sobre “responsabilidad”. • 13-12-2025: Capacitación sobre “consumo de sustancias psicoactivas”, en frente de trabajo Aures II. - Verificación del cumplimiento de las capacitaciones propuestas en PASAO.	Anexo 4: Capacitaciones y formación.
Sostenibilidad y calidad de la obra	NO APLICA	Anexo 5:NO APLICA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONSOLIDADO DE LA GESTIÓN SOCIAL:

GESTION SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																						
PERIODO DEL INFORME	CARTELERAS	BUZÓN	PIEZAS COMUNICACIONALES	REUNIÓN INICIO		REUNIÓN AVANCE		REUNIÓN FINAL		COMITÉ CIUDADANO DE OBRA – CCO		RECORRIDOS CON COMUNIDAD		PQRS ATENDIDAS	PQRS X ATENDER	CONTRATACIÓN DE M.O.	CONTRATACIÓN DE M.O. LOCAL	CAPACITACIONES		ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD		INFORMES
				# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# Reuniones	# Asistentes	# CCO	# Asistentes	# Recorridos	# Asistentes					# Recorridos	# Asistentes	# Actividades	# Asistentes	
Mes 1	0	0	502	2	84	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	8	2	0	36	36	2	19	N/A	N/A	1
Mes 2	3	4	10	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	10	0	0	2	2	1	4	3	9	N/A	N/A	1
Mes 3	3	4	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2	17	1	8	2	1	14	6	2	15	N/A	N/A	1
Mes 4	3	4	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0	1	2	0	0	2	13	N/A	N/A	1

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

La interventoría en el componente social y de acuerdo con la vigilancia que realiza al contratista de obra a estado al pendiente del cierre de las PQRS y de la programación de reuniones de avance y comités ciudadanos con la comunidad.

3.2. INFORME AMBIENTAL:

Durante el mes de diciembre los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) adscrita a la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en comités y recorridos hechos en los frentes de obra activos, con el objetivo de supervisar, controlar y mejorar todas

las actividades ambientales implementados por el Contratista, bajo el seguimiento de la Interventoría.

De acuerdo con los avances de obra y requerimientos contractuales, durante el período 1 hasta el 31 de diciembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades por parte del Contratista, a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento y control con base a los planes y programas relacionados con los aspectos ambientales establecidos:

- Localización, trazado, replanteo y control.
- Excavación de material heterogéneo
- Demolición de estructuras de concreto.
- Cargue mecánico, transporte y disposición final de material proveniente de demolición, excavación a sitio autorizado.
- Derechos de botadero en sitio autorizado por la autoridad ambiental.
- Demolición pavimento asfáltico para instalación de tubería para desvío de quebrada.
- Excavación manual para construcción de Pilotes.
- Instalación de tubería PVC Novafort 24” para desvío de quebrada.
- Suministro, transporte y colocación de concreto de 28 MPa para pilotes.

3.2.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

A continuación, se describen las actividades realizadas por la Interventoría en el periodo evaluado, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y el Plan de Acción Socio Ambiental PASAO.

3.2.1.1 Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)

En el periodo la Interventoría, realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ficha de manejo ambiental para el correcto manejo de los residuos sólidos generados en obra.

Durante las actividades de verificación en campo, se evaluaron los siguientes aspectos:

- Estado de los puntos ecológicos
- Manejo del centro de acopio de residuos peligrosos
- Jornadas de orden y aseo, la adecuada disposición del material de construcción y demolición (RCD)
- Adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos y vegetal en la obra.

En el periodo se dispusieron los RCD de material de excavación proveniente del Frente La Feria y Aures en Mincivil.

3.2.1.2 Programa para el control de emisiones atmosféricas

La interventoría, para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y ambientales, verificó la documentación de los vehículos y maquinaria que usaron en el periodo en el proyecto.

Durante las visitas de inspección, se verificó el cumplimiento de las actividades destinadas a controlar las emisiones atmosféricas en los frentes de obra. De acuerdo a lo reportado por la Interventoría se observó lo siguiente:

- Protección de Materiales: Se verificó que los materiales en el frente La Feria están adecuadamente protegidos con plástico, lo cual contribuye a minimizar la generación de polvo y material particulado.

- Cobertura de Volquetas: Se constató que las volquetas que transportan materiales susceptibles de generar emisiones atmosféricas están cubiertas con lona, lo que permite evitar la dispersión de material particulado durante el transporte y reduce el impacto ambiental.

3.2.1.3 Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción

En el periodo la Interventoría en el seguimiento a los frentes de trabajo, evidenció que, se designaron áreas específicas para el acopio de recursos y materiales necesarios para el desarrollo del proceso constructivo.

La interventoría ha verificado, que los espacios de acopio estén debidamente demarcados, señalizados, limpios y organizados y que se acopien de manera diferenciada según su tipo y características, con el fin de prevenir mezclas y contaminaciones que puedan afectar la calidad y seguridad de los mismos.

Los materiales susceptibles de generar emisiones atmosféricas se han protegido con plástico y/o lona, con el fin de minimizar la dispersión de partículas o el arrastre de partículas por acción de la lluvia y reducir el impacto ambiental.

3.2.1.4 Programa para la protección del suelo

En el periodo la Interventoría, reporta que en ambos frentes los materiales y residuos han sido cubiertos adecuadamente para prevenir la degradación del suelo.

De acuerdo a lo manifestado por ellos, el contratista en el periodo, no ha designado un área específica para el almacenamiento y manejo de materiales de excavación destinados a reutilización. Estos residuos se están disponiendo en el botadero autorizado, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el PASAO, debido a que el material ha sufrido degradación debido a la saturación causada por la lluvia, lo que ha afectado su calidad y propiedades físicas, la exposición prolongada a la humedad ha generado cambios en su estructura y composición, comprometiendo su utilidad para los fines previstos en la obra.

En el frente La Feria, se verifica que se está realizando parcialmente la protección de los taludes en áreas susceptibles a la erosión, que fueron afectados por episodios de lluvia.

3.2.1.5 Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra

La interventoría reporta que, en el periodo, durante las visitas de campo, se ha verificado el acopio y manejo adecuado de las sustancias químicas utilizadas en la obra, pero en los recorridos de la Supervisión no se visto esto, debido a que el acopio de la Feria no cumple con la normatividad ambiental vigente, ya que a pesar de que esta demarcado, no hay separación de los materiales.

En este periodo, las sustancias químicas empleadas fueron cemento y combustible. Además, se verificó que cuentan con las respectivas fichas de seguridad disponibles.

3.2.1.6 Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra

La interventoría, hizo la respectiva revisión de la documentación y control de la maquinaria, vehículos y equipos utilizados en la obra. Se validó la vigencia de la licencia de conducción de los conductores de los vehículos, así mismo verificó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y la revisión técnico-mecánica (por modelo) de los vehículos.

El contratista entregó documentos de cada uno de ellos mediante correo electrónico, y en campo se verificó la información según la placa del vehículo o maquinaria.

Tabla 5. Vehículos en obra en el periodo

VEHÍCULOS			
TIPO DE VEHÍCULO	**PLACA**	**SOAT**	**TECNOMECÁNICA**
Volqueta	WEP 740	01/07/2026	02/07/2026
Volqueta	WEP 741	11/06/2026	11/06/2026
Volqueta	WFL 093	19/07/2026	20/07/2026
Volqueta	WEP 742	19/09/2026	04/09/2026

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025

Tabla 6. Maquinaria y equipos en el periodo

MAQUINARIAS		
TIPO DE MAQUINARIA	**PLACA**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
Retroexcavadora sobre neumáticas	MC064618	27/06/2025
Minicargador	032007000080068-9	27/08/2025
Retroexcavadora sobre orugas	MC306696	27/08/2025

Fuente: Consorcio GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS. 2025

3.2.1.7 Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Público

El material de las excavaciones para la construcción de obras de drenaje, en cercanías de cauces naturales, está lo más lejos posible, evitando que sea arrastrado por aguas de escorrentía superficial.

La interventoría manifiesta, el frente La Feria cuenta con una unidad fija en la oficina y se encuentra conectada a la red de alcantarillado municipal (EPM) y, además tiene una unidad sanitaria portátil suministradas por la empresa Veolia. En el frente Aures ll, la unidad sanitaria fija.

A la fecha de corte del informe, aún no se realiza el desvío de cauce y los permisos de ocupación de cauce se encuentran vigentes.

A la fecha no se han identificado sumideros para protección en los frentes de obra.

3.2.1.8 Programa para la gestión de la fauna y flora

La interventoría a vigilado el cumplimiento del programa de gestión de fauna y flora en cumplimiento a lo dispuesto en el permiso de aprovechamiento forestal expedido por el AMVA para el frente de la feria, además el contratista cuenta con un centro veterinario disponible para la atención de la fauna que se vea afectada al interior de la escuela de Policia Carlos Holguin con ocasión de las labores propias de la obra, especialmente en el momento que se realizó la tala de los árboles.

3.2.1.9 Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía

La interventoría ha verificado, que, en el frente de obra ubicado dentro de las instalaciones de la Policía de Castilla, específicamente en La Feria de Ganado, se cuenta con los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica suministrados por EPM.

Se cuenta con un contador de energía eléctrica suministrado por EPM, lo que permite el registro mensual del consumo. La energía eléctrica se ha destinado principalmente a labores administrativas. Además, se promueve el aprovechamiento de la iluminación natural siempre que sea posible, contribuyendo así a la reducción del consumo.

En el frente Aures ll, dado que el agua utilizada no es facturada y no se cuenta con un contador para medir el consumo específico, en su lugar, el abastecimiento de agua se realiza a través de una tubería de ½ pulgada conectada a tanques de almacenamiento de EPM.

3.2.1.10 Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales

La interventoría ha verificado en el periodo, que el Consorcio Estructuras DUCSIM cuenta con una oficina para el personal administrativo, ubicada dentro de la Escuela Holguín. Por su parte, en Aures ll tiene una oficina en alquiler, donde actualmente se almacenan materiales de obra.

3.2.1.11 Programa de capacitaciones y/o inducciones realizadas

El Contratista ha realizado diferentes capacitaciones durante la ejecución del contrato en diferentes temáticas entre ellas, el manejo de sustancias químicas, separación en la fuente de residuos, conservación de fuentes hídricas, fauna y flora, manejo seguro de sustancias químicas y de residuos en obra.

3.2.1.12 Calificaciones mensuales de la gestión y desempeño del contratista

De acuerdo con la evaluación realizada por la Interventoría, el Contratista alcanzó un cumplimiento del 86% en la evaluación socioambiental en la implementación de las medidas de mitigación y minimización de impactos socioambientales.

3.2.1.13 Plan de monitoreo y análisis a indicadores (formatos indicadores)

La medición de los indicadores registrada por el Contratista, establecidos en el PASAO de la obra, muestra en general un cumplimiento con las obligaciones establecidas, aunque se tienen observaciones pendientes por subsanar por parte del contratista.

3.2.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Desde la Supervisión Ambiental del contrato, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se ha observado en los frentes de trabajo abiertos por el contratista, falencias frente a las obligaciones ambientales establecidas en los diferentes programas del PASAO e ítems contractuales, aspecto evidenciado por la Supervisión. La interventoría ha trasmitido al contratista, las observaciones realizadas por la Supervisión Ambiental de la SIF en los recorridos de obra.

- La interventoría debe requerir al Contratista, para que cumpla en los tiempos previstos las actividades ambientales de la obra, por ejemplo, el retiro del material vegetal producto del aprovechamiento forestal realizado en el frente de la Feria.

- El componente ambiental del contratista, requiere más apoyo de parte del componente técnico de la obra, debido a que se evidencia en campo, que no se trabaja conjuntamente, lo que conlleva a que en los frentes de trabajo no se cumplan todas más medidas ambientales exigidas para la obra.

- Teniendo en cuenta el avance de la obra, los frentes de trabajo ya deberían tener los diferentes insumos para un adecuado manejo ambiental, acorde a la normatividad vigente y medidas establecidas en la Guía de Manejo Socioambiental para la construcción de obras de infraestructura pública.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los compromisos contractuales y de la normativa vigente en materia de SST, la supervisión desarrolló las siguientes actividades:

- Realización de reuniones conjuntas entre la Interventoría y el Contratista para resolver aspectos relacionados con la formulación del PASAO y los entregables de la gestión específica.
- Análisis y emisión de observaciones al informe mensual presentado por el contratista de obra.
- Inspecciones de campo con registro detallado de las observaciones derivadas de las condiciones evidenciadas.
- Participación en los comités de obra, con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos contractuales en materia de SST.
- Evaluación y presentación de observaciones a las actividades programadas por el contratista, conforme a lo establecido en los pliegos contractuales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, diligenció el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600105215**	**Nombre del Contratista**	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**
Objeto de contrato:	**Interventoría a la construcción de estructuras hidráulicas para el mejoramiento y recuperación de la infraestructura vial y obras complementarias asociadas**		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**x**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**x**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.					

Verificación de ejecución del contrato						
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción				**x**		
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		**x**				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		**x**				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		**x**				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias				**x**		
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		**x**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se reconocen avances en los procesos de revisión documental, las inspecciones en campo y la participación en comités de obra, y en la trazabilidad realizada por la interventoría sobre la gestión del contratista en Seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de reducir las brechas existentes en la implementación de acciones preventivas.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Agosto	9491516068	$ 638,700	$ 2,552,800	$ 1,110,800	$ 4,302,300
Septiembre	9492880694	$ 1,612,100	$ 6,446,800	$ 2,804,800	$ 10,863,700
Octubre	9494318391	$1,603,100	$6,410,600	$2,789,100	$ 10,802,800
Noviembre	9495732630	$1,612,100	$6,446,800	$2,804,800	$ 10,863,700
Diciembre	9497491027	$1,616,800	$6,465,300	$2,812,900	$ 10,895,000

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
4/09/2025	Hasta 31/08/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
20/10/2025	Hasta 30/09/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
31/10/2025	Hasta 31/10/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal

30/11/2025	Hasta 30/11/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal
31/12/2025	Hasta 31/12/2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Representante legal

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

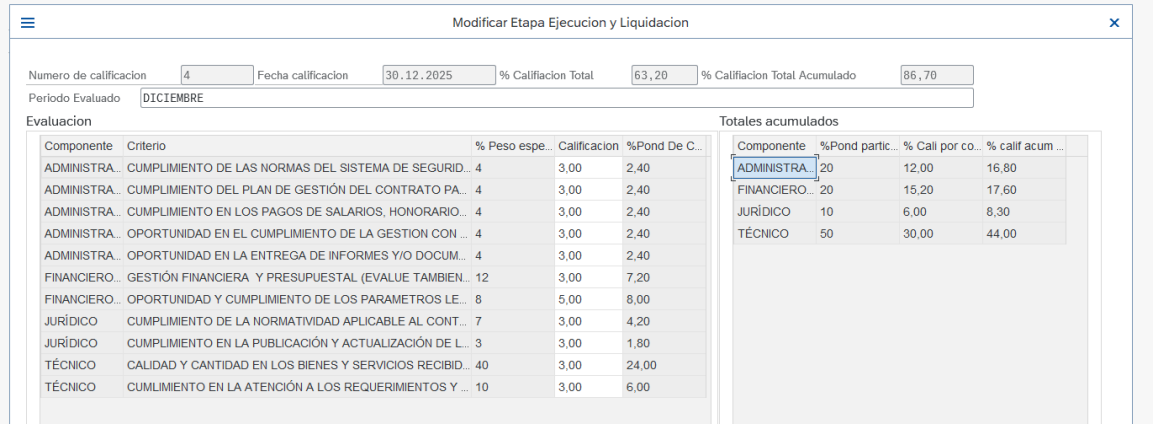
Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Correspondencia			
Fecha de la comunicación	**Emisor**	**Destinatario**	**Asunto**
1/12/2025	Entidad	Interventoría	ENVIO BALANCE con Memorias
1/12/2025	Entidad	Interventoría	Informe mensual No.2 corregido
1/12/2025	Interventoría	Entidad	Comprobantes de Pago de Personal Administrativo y de Obra del Contrato 4600105244 de 2025.
1/12/2025	Interventoría	Entidad	Informe mensual No.2 corregido
2/12/2025	Interventoría	Entidad	HDV - Profesional PMT - Ligia Rosa Genes Hawkins
2/12/2025	Interventoría	Entidad	Ensayos de calidad
2/12/2025	Interventoría	Entidad	ENVIO ACTA DE AJUSTES DE CANTIDADES CONTRATO 4600105044 DE 2025
2/12/2025	Interventoría	Entidad	Diseño de Mezclas - Concreto 28 MPa Contratista Consorcio Estructuras Ducsim - Contrato 4600105244 de 2025
2/12/2025	Entidad	Interventoría	Reporte caracterización y liquidación personal obra e interventoría
2/12/2025	Entidad	Interventoría	Acta de comité No. 012 del 24 de noviembre de 2025
2/12/2025	Entidad	Interventoría	Ensayos de calidad
2/12/2025	Entidad	Interventoría	HDV - Profesional PMT - Ligia Rosa Genes Hawkins
3/12/2025	Entidad	Interventoría	Diseño de Mezclas - Concreto 28 MPa Contratista Consorcio Estructuras Ducsim - Contrato 4600105244 de 2025
3/12/2025	Interventoría	Entidad	COM EH-MED-2025-083 - Reiteración de responsabilidades y observaciones sobre deficiencias en la ejecución del proyecto
4/12/2025	Interventoría	Entidad	BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES - Aprobado Interventoria
4/12/2025	Interventoría	Entidad	Programación de Obra PDF
4/12/2025	Interventoría	Entidad	Informe de Interventoría No.3.
4/12/2025	Interventoría	Entidad	Comité de Obra Presencial - Martes 9 de diciembre 2025 - 02:30pm
4/12/2025	Entidad	Interventoría	ENVIO APUs NP CORREGIDOS
5/12/2025	Entidad	Interventoría	Programación de Obra PDF
5/12/2025	Interventoría	Entidad	ENVIO CRONOGRAMA AJUSTADO
5/12/2025	Interventoría	Entidad	Acta de Interventoría No.5 - Diciembre - Con Ajustes
7/12/2025	Interventoría	Entidad	Certificados Axtualizados al 7-12-2025
9/12/2025	Entidad	Interventoría	Informe de hallazgo técnico y solicitud de reunión técnica – Frentes Feria y Aures
10/12/2025	Entidad	Interventoría	Limite entrega de actas de obra conciliadas para gestión de pago- 11 de diciembre antes del medio día
10/12/2025	Entidad	Interventoría	Acta No. 4 de Interventoría Contrato No. 46001052515 de 2025
10/12/2025	Interventoría	Entidad	Solicitud urgente de plan de contingencia – Evento km 0+090/115
10/12/2025	Interventoría	Entidad	Acta No. 4 de Interventoría Contrato No. 46001052515 de 2025
10/12/2025	Interventoría	Entidad	Entrega Comprobante de Pago Contratista Consorcio DUCSIM
11/12/2025	Interventoría	Entidad	Acta de Interventoría No.5 mes de diciembre contrato 4600105215 de 2025
11/12/2025	Interventoría	Entidad	Oficio - 090 - Aprobación del plazo del Contratista + Contrato 4600105244 de 2025
11/12/2025	Interventoría	Entidad	Oficio - 091 - Aprobación del plazo del Contratista + Contrato 4600105244 de 2025
11/12/2025	Interventoría	Entidad	Acta de Obra No.3 - Contrato 4600105244 de 2025
12/12/2025	Interventoría	Entidad	Acta de Obra No. 3 - Firmada por Directores y Residente de Obra e Interventoría
12/12/2025	Interventoría	Entidad	Comité de Todos los Componentes Martes 16 de Diciembre de 2025 - 2:30pm - Presencial.
12/12/2025	Interventoría	Entidad	FACTURA PAPELERÍA DICIEMBRE
12/12/2025	Interventoría	Entidad	Paz y Salvo Papeleria
12/12/2025	Interventoría	Entidad	Remisión Acero Estructuras Ducsim Feria de Ganado y Aures 2
12/12/2025	Interventoría	Entidad	Acta de Obra No. 3 - Actualizada 12-12-2025
12/12/2025	Interventoría	Entidad	Actualización de Acta de Obra No.3 + Inversión Socioambiental - Cto 4600105244 de 2025
12/12/2025	Entidad	Interventoría	Acta de Interventoría No.5 mes de diciembre contrato 4600105215 de 2025
15/12/2025	Interventoría	Entidad	COT NP 04 -ENTIBADO
15/12/2025	Interventoría	Entidad	Anexos Técnicos mes de Octubre de los componentes Ambiental, Social y SST.
15/12/2025	Interventoría	Entidad	COTIZACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA NPs CONTRATO 4600105044
16/12/2025	Interventoría	Entidad	Comité virtual 2:30 pm 16 de diciembre del 2025
16/12/2025	Interventoría	Entidad	Actas de Cobro 4 y 5 de Interventoría
17/12/2025	Interventoría	Entidad	COM EH-MED-2025-096 - Requerimiento urgente – Frente de obra Feria de Ganado
17/12/2025	Interventoría	Entidad	COM-EH-MED-2025-090 - Corregido
18/12/2025	Interventoría	Entidad	COM EH-MED-2025-097 - Solicitud de suspensión temporal de actividades
22/12/2025	Interventoría	Entidad	Solicitud de justificación por inactividad en frentes de obra
23/12/2025	Interventoría	Entidad	No aprobación de suspensión de actividades - COM EH-MED-2025-103
23/12/2025	Interventoría	Entidad	Comunicado COM EH-MED-2025-102 - Aprobación Prórroga Contrato 4600105044 de 2025
23/12/2025	Interventoría	Entidad	COM EH-MED-2025-104
26/12/2025	Interventoría	Entidad	Responsabilidad de los consorciados COM EH-MED-2025-106
28/12/2025	Entidad	Interventoría	Observaciones informe mensual de interventoría
29/12/2025	Entidad	Interventoría	APU´S - Obras Extras NP1 a NP11
29/12/2025	Entidad	Interventoría	Publicación de pago 2 y 3 en secop II
29/12/2025	Entidad	Interventoría	Ajuste de las pólizas a la modificación No 2
29/12/2025	Entidad	Interventoría	Acta de cambio de ítems y/o cantidades No 1 del contrato No 4600105044 con observaciones
29/12/2025	Interventoría	Entidad	Comité de Obra No. 16 - Martes 5 de Enero
30/12/2025	Interventoría	Entidad	COM-EH-MED-2025-108

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

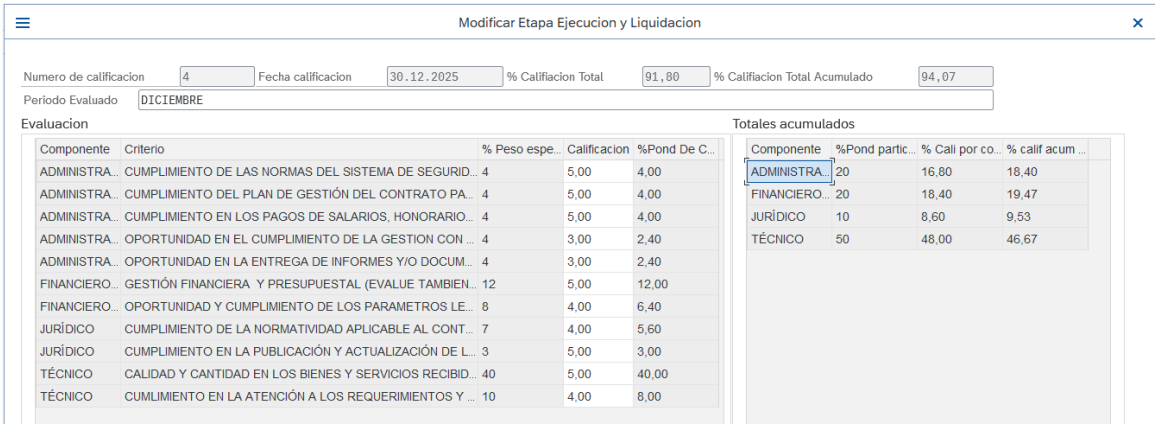
Contrato de obra No 4600105044



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	3,00	2,40
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	3,00	2,40
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	3,00	2,40
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	3,00	2,40
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	3,00	2,40
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	3,00	7,20
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	3,00	1,80
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	3,00	6,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	12,00	16,80
FINANCIERO...	20	15,20	17,60
JURÍDICO	10	6,00	8,30
TÉCNICO	50	30,00	44,00

Contrato de interventoría No 4600105215



Componente	Criterio	% Peso espe...	Calificacion	%Pond De C...
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURID...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PA...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIO...	4	5,00	4,00
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON ...	4	3,00	2,40
ADMINISTRA...	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUM...	4	3,00	2,40
FINANCIERO...	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN...	12	5,00	12,00
FINANCIERO...	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LE...	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONT...	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE L...	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBID...	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y ...	10	4,00	8,00

Componente	%Pond partic...	% Cali por co...	% calif acum ...
ADMINISTRA...	20	16,80	18,40
FINANCIERO...	20	18,40	19,47
JURÍDICO	10	8,60	9,53
TÉCNICO	50	48,00	46,67

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	74100000	2320202008	240024	4100000945	20005376	5200005361

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005361	FE27	28/10/2025	5105624347	$ 2,604,259
				$ 142,279,070
5200005361	FE31	10/12/2025	5105628104	$ 107,400,894
5200005361	FE33	22/12/2025	5105631473	$ 233,877,840
Total				$ 486,162,063

Nota: La supervisión gestiono el pago del acta de octubre, sin embargo la factura fue rechazada por contabilidad por un inconveniente con la cuenta bancaria del interventor para consignar el pago, situación que fue notificada por la supervisión al interventor vía correo, sin embargo la interventoría no logro subsanar esta situación durante el periodo disponible para los pagos, por lo cual se requirió anular la factura y gestionar el pago en el siguiente mes.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105215	5200005361	204	Infraestruc.Fisica	240024	Mejoramiento y construcción de conexiones viales en la ciudad de Medellín	$844,083,216	$486,162,063	$357921153

Nota: El valor del proyecto disminuyo, luego de otrosi No 1.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 8,179,107
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 4,089,554
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 8,127,022
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 736,000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 11,581,006
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 5,316,420
Total	$ 38,029,109

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

El apoyo financiero ha estado presto a resolver las inquietudes desde el componente administrativo, financiero y contable, y apoyo el tramite de la ampliación No 1 del contrato.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Para la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado reclamaciones, controversias y/o acuerdos entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la interventoría, por concepto de reclamación.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Para la fecha de elaboración del presente informe no sean presentado actos administrativos por medio de los cuales se haya impuesto multas, sanciones, declaraciones de la caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales se deba realizar un descuento cuando.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

Para la fecha de elaboración de este informe, este contrato no ha sido objeto de auditoria interna o por parte de los entes de control.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Solidaria de Colombia	400-47-994000108560 Anexo 1	Calidad	01/04/2026	01/04/2031	17/09/2025	$90.008.798,20
		Cumplimiento	19/08/2025	01/10/2026	17/09/2025	$90.008.798,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	19/08/2025	01/04/2029	17/09/2025	$45.004.399,10

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

El apoyo jurídico apoyó a la supervisión en la proyección de comunicados y conceptos jurídicos que se requirieron durante el periodo del presente informe, y en el tramite de la ampliación No 1 del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El contrato se ha venido ejecutando en condiciones normales, con el personal requerido en los documentos contractuales para el equipo de trabajo de la interventoría y con los equipos y herramientas dispuestos para el cumplimiento de las funciones de dichos profesionales como lo es el vehículo con el cual se transportan, las oficinas, computadores, disponibilidad de comunicaciones y auxilio de gastos de papelería, que permiten tener un control directamente en los frentes de trabajo y a su vez administrativo de la ejecución del contrato, además de las chaquetas que los distingue en los frentes de trabajo como personal de la interventoría.

Se autoriza por parte de la supervisión, el pago a la interventoría por los servicios prestados en el periodo de diciembre, por un valor de $112,084,207

Atentamente



JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA
Supervisor
Fecha de elaboración: 29 de enero de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia